

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 129/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. Antonio Cardador Romero, D./Dña. Luis Francisco Aykens García, D./Dña. Juan Manuel Pérez Sánchez, D./Dña. Yolanda Muñoz Gutiérrez, D./Dña. Jesús Hernández Egido, D./Dña. José Luis Torralba Esquinas, D./Dña. Juan Carlos García Andrés, D./Dña. Francisco Javier Arca Contreras, D./Dña. César Eduardo Banda Vilchez, D./Dña. Fernando Ángel Ruiz, D./Dña. Alberto Simón Fernández, D./Dña. Víctor Darío Martínez Jiménez y D./Dña. Tomás Cebrián Retamosa frente a Integral Management Pressure Equipment and System S.L. y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente auto despachando ejecución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. Jesús Hernández Egido, D./Dña. Francisco Javier Arca Contreras, D./Dña. César Eduardo Banda Vilchez, D./Dña. Antonio Cardador Romero, D./Dña. Fernando Ángel Ruiz, D./Dña. Yolanda Muñoz Gutiérrez, D./Dña. José Luis Torralba Esquinas, D./Dña. Tomás Cebrián Retamosa, D./Dña. Alberto Simón Fernández, D./Dña. Juan Carlos García Andrés, D./Dña. Juan Manuel Pérez Sánchez, D./Dña. Víctor Darío Martínez Jiménez y D./Dña. Luis Francisco Aykens García frente a la demandada Integral Management Pressure Equipment and System S.L., parte ejecutada, por un principal total de 45.921,28 euros, desglosados de la siguiente forma:

— A TOMAS CEBRIAN RETAMOSA, la cantidad total de 4.749,62 euros, de los cuales 4.317,84 euros corresponden a principal, y la cantidad de 431,78 euros al interés por mora.

— A JUAN MANUEL PEREZ SANCHEZ, la cantidad total de 4.715,26 euros, de los cuales 4.286,60 euros corresponden a principal, y la cantidad de 428,66 euros al interés por mora.

— A FRANCISCO JAVIER ARCHA CONTRERAS, la cantidad total de 2.828,46 euros, de los cuales 2.571,33 euros corresponden a principal, y la cantidad de 257,13 euros al interés por mora.

— A ALBERTO SIMÓN FERNANDEZ, la cantidad total de 3.826,84 euros, de los cuales 3.478,95 euros corresponden a principal y la cantidad de 347,89 euros al interés por mora.

— A ANTONIO CARDADOR ROMERO, la cantidad total de 4.131,58 euros, de los cuales 3.755,99 euros corresponden a principal y la cantidad de 375,59 euros al interés por mora.

— A LUIS FRANCISCO AYKENS GARCIA, la cantidad total de 1.880,93 euros, de los cuales 1.709,94 euros corresponden a principal, y la cantidad de 170,99 euros al interés por mora.

— A JUAN CARLOS GARCIA ANDRES, la cantidad total de 4.784,81 euros, de los cuales 4.394,83 euros corresponden a principal y la cantidad de 434,98 euros al interés por mora.

— A JESUS HERNÁNDEZ EGIDO, la cantidad total de 4.347,64 euros, de los cuales 3.952,40 euros corresponden a principal y la cantidad de 395,24 euros al interés por mora.

— A YOLANDA MUÑOZ GUTIERREZ, la cantidad total de 2.340,43 euros, de los cuales 2.127,67 euros corresponden a principal y la cantidad de 212,76 euros al interés por mora.

— A VICTOR DARIO MARTINEZ JIMENEZ, la cantidad total de 2.589,24 euros, de los cuales 2.353,86 euros corresponden a principal y la cantidad de 235,38 euros al interés por mora.

— A CESAR EDUARDO BANDA VILCHEZ, la cantidad total de 2.638,18 euros, de los cuales 2.398,35 euros corresponden a principal, y la cantidad de 239,83 euros al interés por mora.

— A JOSE LUIS TORRALBA ESQUINAS, la cantidad total de 3.924,14 euros, de los cuales 3.567,40 euros corresponden a principal y la cantidad de 356,74 euros al interés por mora.

— A FERNANDO ANGEL RUIZ, la cantidad total de 3.164,15 euros, de los cuales 2.876,50 euros corresponden a principal, y la cantidad de 287,65 euros al interés por mora.

más 4.592,12 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y decreto de medidas:

PARTE DISPOSTIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0129-20 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INTEGRAL MANAGEMENT PRESSURE EQUIPMENT AND SYSTEM S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.312/20)

